



Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

DECRETO ALCALDICIO N° 1819

MAT.: Da termino a investigación sumaria
Dalcahue, 16 de Noviembre de 2016.

VISTOS: Lo establecido en los artículos 12, inciso 4°; 63, letra d), letra i), todos de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N° 18.695; y artículo 124° del Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales, Ley N° 18.883,

Y CONSIDERANDO: Lo investigado por el funcionario municipal Manuel Anibal Álvarez Barría a propósito de la denuncia realizada por el Sr. Concejal Juan Hijerra Serón en relación a la utilización de unas cajas de alimentos no perecibles.

DECRETO: Se declare por terminada la Investigación sumaria, estimando esta autoridad, fundado en lo investigado y expresado por el funcionario investigador, que no es posible establecer responsabilidad administrativa alguna en contra de los funcionarios municipales que participaron en los hechos denunciados.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVASE EN EL EXPEDIENTE INVESTIGATIVO.



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ.
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ.
SECRETARIA MUNICIPAL.
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE.

DISTRIBUCIÓN

- Sr. Administrador Municipal.
- Secretaria Municipal.
- **Transparencia Municipal.**
- Alcaldía.
- Copia Control.